



Municipalidad Distrital



POCOLLAY **RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL** **Nº 34 -2020-MDP/T.**

Pocolay, **05 AGO. 2020**

VISTOS:

El Informe Nº 599-2020-OPP-GM/MDP, emitido por la Oficina de Planificación y Presupuesto.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocolay, tiene autonomía en sus decisiones en lo Político, Económico y Administrativo, representan al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura, desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores, se identifica con sus ciudadanos, de conformidad con el artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y conforme a lo establece el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú.

Que, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), de la Municipalidad Distrital de Pocolay, dispone que la Gerencia Municipal es el Órgano de mayor jerarquía administrativa de la Municipalidad Distrital de Pocolay, está bajo la Dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza, designado por el Alcalde. La Gerencia Municipal ejerce autoridad sobre los órganos de asesoramiento, apoyo y línea de la Municipalidad. El Gerente es responsable de su Gestión y de las que realicen los Directivos a su Cargo.

Que, con Resolución de Gerencia Municipal Nº 091-2020-MDP/T del 25 de junio de 2020 se aprobó el Plan de Trabajo "IMPLEMENTACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y DEL PARQUE INFORMÁTICO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY" con un presupuesto de S/. 160,500.00 que será ejecutado por la Municipalidad Distrital de Pocolay bajo la modalidad de Ejecución Directa y conforme al detalle contenido en la indicada Resolución.

Que, con Informe Nº 599-2020-OPP-GM/MDP-T de fecha 31 de julio de 2020, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto solicita que el Plan de Trabajo: "IMPLEMENTACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y DEL PARQUE INFORMÁTICO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY" tendrá como responsable de su ejecución el Sr. Lic. Enrique Romero Romero y como supervisor al Ing. Diego Armando Erik Celis Huilca de la Unidad de Soporte Informático de la Municipalidad; por lo que en este extremo corresponde emitir el correspondiente acto administrativo.

Por las consideraciones expuestas, al amparo de lo dispuesto por la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía Nº 174-2019-/MDP-T. y contando con el visto bueno de la Oficina de Planificación y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ENCARGAR al **Lic. ENRIQUE ROMERO ROMERO** como Responsable de la Ejecución del Plan de Trabajo "IMPLEMENTACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y DEL PARQUE INFORMÁTICO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY" aprobado por Resolución de Gerencia Nº 091-2020-MDP/T del 25 de junio de 2020.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR al **Ing. DIEGO ARMANDO ERIK CELIS HUILLCA** de la Unidad de Soporte Informático la supervisión de la ejecución del Plan de Trabajo "IMPLEMENTACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y DEL PARQUE INFORMÁTICO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY".

ARTÍCULO TERCERO: PRECISAR que los encargos establecidos en el artículo primero y segundo de la presente Resolución, deberá cumplir con las funciones y responsabilidades determinadas dentro del marco del ordenamiento jurídico vigente.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFIQUESE con la presente Resolución a las áreas pertinentes, interesados y al Jefe del Área de Soporte Informático la publicación de la presente resolución en la página web de la municipalidad www.munidepocolay.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;

C.c. Archivo
GM
OPP
OAJ
OAF
Interesados

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY
DURILL DANTÉ QUISPE CASILLA
Gerente Municipal